



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 095 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 04 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2143804 "Instalación del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Ccapacmarca, Cruzpampa, Huascabamba, Cancahuani y Tahuay del Distrito de Ccapacmarca", Componente: 3164274 Aumento de la Cobertura Eléctrica, **Meta: 0298 2011** Instalación del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales, **Meta: 0092 -2012** Electrificación en Centros Poblados, **Meta: 0433 -2013** Electrificación de Centros Poblados, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2011, 2012 y 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1677-2012-GR CUSCO/PR, inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP) Código: 107473 siendo declarado viable con formato SNIP 03.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "Instalación del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Ccapacmarca, Cruzpampa, Huascabamba, Cancahuani y Tahuay del Distrito de Ccapacmarca", en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 2 555,757.56 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 56/100 soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Publica: "Instalación del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Ccapacmarca, Cruzpampa, Huascabamba, Cancahuani y Tahuay del Distrito de Ccapacmarca", Ubicado en el Distrito de Ccapacmarca, Provincia de Chumbivilcas y Departamento del Cusco, el proyecto consistió en dotar de energía eléctrica a poblaciones rurales del Distrito de Ccapacmarca, Provincia de Chumbivilcas del Departamento del Cusco, por parte de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Cusco en los que se carece del Servicio de Energía Eléctrica y que forma parte del programa de Ampliación de frontera eléctrica en el Departamento de Cusco, siendo su principal objetivo crear la infraestructura eléctrica necesaria para el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores, fomentando el desarrollo socio económico de la región. Para lo cual el proyecto comprende la ejecución de una infraestructura de sistema eléctrico rural para la interconexión al sistema eléctrico existente y comprende Redes de Distribución Primaria, Redes de Distribución Secundaria, Conexiones Domiciliarias, con postes de concreto armado centrifugado y postes metálicos de 12m y 8m, armados con ferretería de crucetas, riostras y pernos de fierro galvanizado, retenidas inclinadas y contrapunta, conductores de aleación de aluminio y autoportantes, transformadores de distribución, puestas a tierra y acometida domiciliaria en las localidades de Ocho de Agosto, Chiripa, Moccojahua I, Moccojahua II, Moccojahua III, Cruzpampa, Patahuasi, Pisuro, Pumapujio, Huancallo, Mapay, Pampacallanca y Sayhua. Las Redes Primarias, Redes Secundarias y Acometidas Domiciliarias están conformadas por:

- Ejecución de Redes Primarias con las Sigüientes características:
 - Postes de concreto armado centrifugado de 12/300 y 12/200, postes metálicos tabulares de fierro galvanizado de 12m de un espesor de 6mm





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



- Conductor de aluminio de 35mm² AAAC desnudo.
- Sistema Bifásico y Trifásico con un nivel de tensión 22.9kv
- Instalación de Sub Estaciones de distribución monofásica
- Cruceta de fierro galvanizado de 2.40m
- Aisladores tipo pin de porcelana 56-4 y aisladores tipo RPP-25
- Puestas a tierra en sub estaciones y seccionamiento con pararrayos
- Ejecución de Redes Secundarias y Acometidas Domiciliarias con las siguientes características:
 - Postes de concreto armado centrifugado de 8/300 y 8/200
 - Postes metálicos tabulares de fierro galvanizado de 8m de 4" de diámetro y espesor de 6mm.
 - Conductores de aluminio autoportantes aislados con y sin alumbrado público.
 - Acometidas domiciliarias con cable concéntrico de 2x4mm², con caja porta medidor, contador de energía eléctrica.
 - El sistema de alimentación es en baja tensión 440/200v y 380/220v.
 - El Proyecto contempla unidades de alumbrado público en localidades urbano rurales.
 - Instalación de Acometidas Domiciliarias.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Ccapacmarca, Cruzpampa, Huascabamba, Cancahuani y Tahuay del Distrito de Ccapacmarca", por el importe de S/ 2 555,757.56 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 56/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Empresa Concesionaria Electro Sur Este S.A.A y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

